

“No era él la luz, sino testigo de la luz”. Jn 1,7

# ¿Somos testigos de la luz o de la oscuridad?

POR: PADRE SADY ESPINEL

La oscuridad se ha venido apoderando de nuestras posibilidades de decisión, pues en la medida que avanza este tiempo de pandemia el pesimismo y la desesperanza son sentimientos que se convierten en una verdadera simbiosis que está llevando a las personas a diversas actitudes que quisiéramos poder explicar. Ante el peligro de perder la vida por el contagio de este virus hay quienes por desespero se han aventurado a vivir en un continuo desafío y otros se han encerrado en sus lugares de habitación esperando la luz al final del túnel.

Vivimos en medio de la oscuridad de la enfermedad, de la inestabilidad, de la falta de garantías, de la muerte que nos rodea, de la impotencia frente a todo aquello que viviamos en la relación con Dios, tal vez se nos acabaron las fórmulas aprendidas en nuestras prácticas religiosas y nos quedamos suspendidos en el tiempo esperando un milagro, una vacuna, una pócima milagrosa o alguien que nos saque de esta oscuridad.

## ¿Aún está encendida la luz de nuestra fe?

Nos acostumbraremos a vivir en la oscuridad, en las tinieblas, ¿en la incertidumbre? Parece que una de las tendencias humanas irracionales es la de ser un animal de costumbres. ¿Quiénes quieren pasar de las tinieblas a la luz?

Si pensamos en nuestra vida espiritual, este tiempo nos ha venido ayudando a preguntarnos si aún está encendida la luz de nuestra fe, si la luz que teníamos antes de la pandemia la tomábamos de otra persona, si éramos dependientes de su predicación, oración y manera de asumir su cristianismo, si caminábamos con la luz de otro u de otros, ¿si la recarga de luz me la hacía una institución o una persona a la cual le había delegado alumbrar mi camino?

La oscuridad es un tema recurrente en la Palabra de Dios para presentar el caos, el miedo, la desconfianza, la muerte, el pecado, el reino del mal y la incertidumbre, hasta tal punto que se habla del reino de las tinieblas. Dice San Pablo, que el Señor Jesucristo nos ha recatado del reino de las tinieblas (Col, 1,13)

## Tercer tiempo de adviento

En éste domingo, tercero del tiempo de adviento escucharemos el Evangelio de San Juan, en donde es presentado Juan el Bautista, el precursor del Señor, aquél que nació de dos personas de avanzada edad, el primo del Señor, un anacoreta, una persona alimentada por el Espíritu en oración, libre de cualquier poder humano, no pertenecía a ninguna clase sacerdotal dominante de la época, se alimentaba de saltamontes, de miel silvestre y se vestía con la piel de los animales, su casa estaba en medio del desierto y en medio de la incertidumbre oscura del pueblo de Israel, dominado por los Romanos, en espera del Mesías, irrumpe como el testigo de la luz.



Juan el Bautista es el que nos dice: preparen el camino del Señor, pero ese enderezar lo que está torcido está basado en un testimonio profundo de la luz. Dice san Juan en el Evangelio: “Surgió un hombre enviado por Dios, que se llamaba Juan: éste venía como testigo, para dar testimonio de la luz, para que por él todos vinieran a la fe. No era él la luz, sino testigo de la luz.” (Jn 1,6)

## Domingo de la alegría

La presencia de Juan el bautista es testimonio de la luz, él no es la luz, él está preparando el camino a la Luz, al sol de justicia, al Señor Jesucristo, pero su testimonio nos ha de poner en camino para regresar a la fe.

Este tiempo tan hermoso, especialmente este domingo de adviento conocido como el domingo de la alegría ha de interpretarse como un tiempo para volver a la fe. Todas las luces que hemos encendido en nuestras casas, barrios, templos no es otra cosa que la espera alegre del Señor para que alumbré en medio de esta oscuridad en la cual nos encontramos. Pero hay que tener mucho cuidado porque el exceso de las luces artificiales nos puede enceguecer y no ver la verdadera luz. Pienso en tantas personas que durante este tiempo están atentas a las luces artificiales de la pólvora, instalaciones eléctricas, fiestas, vestidos, grandes comelonas, pero viven en una total oscuridad, en su horizonte no está Dios, no está el prójimo, menos los preferidos del Señor.

En Isaías, este domingo encontramos una gran profecía referida al Señor Jesucristo: “El Espíritu del Señor está sobre mí, porque el Señor me ha ungido. Me ha enviado para dar la buena noticia a los que sufren, para vendar los corazones desgarrados, para proclamar la alianza a los cautivos, y a los prisioneros la libertad, para procla-

mar el año de gracia del Señor. Desborde de gozo con el Señor, y me alegro con mi Dios: porque me ha vestido un traje de gala y me ha envuelto en un manto de triunfo, como novio que se pone la corona, o novia que se adorna con sus joyas” (Is 61.1-2). El profeta presenta al Señor Jesucristo como el que vienen a implantar la justicia, como la luz que trae gozo en el Señor, la plenitud de la luz en medio de tanta opresión para los sin tierra, los desplazados, los abusados, los que han perdido su dignidad por el reino de las tinieblas encarnado en las príncipes de la oscuridad.

## Necesitamos ser testigos de luz

El próximo 16 de diciembre el pueblo santandereano cristiano le va a apostar nuevamente a congregarse en los templos muy de madrugada, muy a oscuras para que durante nueve días podamos ver el claror de un nuevo día. Explicar porqué en ciertas regiones de Colombia tenemos esta práctica religiosa no es más que ir meditando en la alegría de la salida del sol después de una noche larga de oscuridad. Pero, cuidado, ¿cuántas amanecidas sin ver la luz? ¿Tantos rezos, cánticos de villancicos y aún no hemos visto la luz? Seguramente porque no hemos ido a la verdadera luz, nos ha faltado ir a la Palabra de Dios, meditarla, permitir que ella nos ilumine. Juan el Bautista necesitó dejarse conducir por el Espíritu, en condiciones de oscuridad, rumiando día y noche la Torá, la profecía Judía para así ser testigo de la luz.

En estos días necesitamos ser testigos de la Luz, ayudar a volver a la fe, pero para cumplir con este cometido hay que ir al desierto de la lectura diaria y asidua de la Palabra de Dios, de entrar en la austeridad, el ayuno de muchas prácticas religiosas que no nos han permitido ver la Luz: al Señor Jesucristo. Dice el Salmo 119; “Lámpara es tu palabra para mis pasos”. Feliz Domingo.

METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.																		
En cumplimiento del art.18 de Res.CREG 137/2013, informa las tarifas para la prestación del servicio público domiciliario de gas natural y gas natural comprimido.																		
RESOLUCIÓN CREG 048 2020																		
COMPONENTES TARIFARIOS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2020:																		
MERCADO	Dm (\$/m3)	fpc FA	Dm x fpc (\$/m3)	Pm (\$/m3)	Gm (\$/m3)	Tm (\$/m3)	TVm (\$/m3)	CuvR (\$/m3)	Cuf (\$/factoral)	ESTRATO 1		ESTRATO 2		Cuv A (\$/m3)				
										CUEq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)	TA (\$/m3)		CUEq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)	TA (\$/m3)
Ocaña																		
Residencial	1.104,43	1,00	1.104,43	N.A.	771,77	168,46	N.A.	2.026,40	2.315,86	2.015,56	60,00%	1.209,34	806,22	2.022,39	50,00%	1.011,20	1.011,19	1.832,38
No Residencial	563,79	1,00	563,79	N.A.	771,77	168,46	N.A.	1.485,76	2.315,86									
Río de Oro	1.500,79	1,00	1.500,79	N.A.	771,77	168,46	N.A.	2.476,44	2.959,19	2.767,00	51,37%	1.421,41	1.345,59	2.763,69	41,58%	1.149,14	1.614,55	2.519,00

El valor Sub (\$/m3) corresponde a %5 x CUEq según Res.CREG 186/2014. Los consumos que superen los 20m3 serán facturados con la tarifa del cargo variable. Los estratos residenciales 5 y 6 pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 20% de su valor. Los usuarios comerciales e industriales pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 8,9% de su valor.

CLAUDIA PATRICIA LAGUADO ESCALANTE  
Gerente

NELLY VECINO PICO  
nvecino@vanguardia.com

Gobierno presentó proyecto de Ley que busca regular la eutanasia

# Las trabas al derecho a “morir dignamente”

Han pasado 23 años desde que la Corte Constitucional le ordenó al Congreso reglamentar la eutanasia y ninguno de los proyectos de ley tramitados ha logrado el consenso. En 2017, la alta corte le dio un plazo definitivo de dos años al legislativo, pero nuevamente llegó la fecha y no se cumplió lo dispuesto.



Archivo / VANGUARDIA

La gente sigue teniendo temores grandes con respecto a la eutanasia porque es un cambio cultural muy grande.

Desde 1997, la Corte Constitucional despenalizó la eutanasia y le pidió al Congreso que legislara al respecto. A partir de entonces, es decir, desde hace 23 años, se han presentado 12 proyectos de ley relacionados con la reglamentación del derecho a morir dignamente. Sin embargo, pese a los esfuerzos del Gobierno, las iniciativas siempre han sido archivadas.

Cabe aclarar que aunque no existe una norma general vía Congreso, en Colombia se han practicado 92 eutanasias reportadas al Ministerio de Salud por enfermedades oncológicas y no oncológicas, en mayores de edad, entre 2015 y marzo de 2020.

En la reciente iniciativa presentada por el Ministerio de Salud al Congreso, se reitera que el derecho a morir dignamente es la forma de garantizarle a la persona la toma de decisiones respecto a su atención y cuidado en el proceso de muerte, incluida la opción de recibir (o no) cuidados paliativos o la eutanasia.

La iniciativa propone reglamentar estos procedimientos en los adultos con enfermedades terminales, pero también en los adolescentes mayores de 12 años en circunstancias especiales.

El articulado presentado por la cartera de salud sostiene las normas actuales respecto a los comités que deben recibir la solicitud de la eutanasia, que debe estar conformado por un médico especialista en la patología

del paciente, que no puede ser el médico tratante, así como un abogado y un psicólogo clínico.

De acuerdo con el analista político Gerardo Martínez, de la mano del ya fallecido magistrado Carlos Gaviria la Corte Constitucional dijo que uno de los derechos de la persona era una muerte digna, es decir, la posibilidad de que ante una enfermedad penosa que solo produce dolor a la familia y al paciente, y

sin ninguna posibilidad de mejoría, pueda entonces conseguir que lo desconecten, particularmente si no tiene una vida espontánea sino asistida con un respirador y otras condiciones.

Explica Martínez que como la Corte Constitucional no puede expedir una norma de carácter general que to-

dos tengan que acatar, es el Congreso el que debe expedir la ley respectiva.

No obstante, como las fuerzas políticas han sido más de derecha, es decir, más sometidas a las normas religiosas, se hunde por falta de trámite.

Para los detractores de la muerte asistida, la doctrina sagrada es muy clara y solo

Dios puede disponer de la vida humana.

En este mismo sentido, David Murillo, constitucionalista y docente de la Universidad Libre, asegura que “es un infortunio que el órgano constitucionalmente establecido para regular estas situaciones, el Congreso, haya decidido mantener de forma reiterada una actitud omisiva, ocasionando traumas frente a los derechos de las personas que por sus condiciones de salud y los graves dolores que padecen deciden que se les practique la eutanasia en aras de ver protegido su derecho a morir en condiciones de dignidad”.

Precisa Murillo que “la inactividad del Congreso en este tipo de materias tiene una explicación arraigada en nuestra cultura: el conservadurismo y la religiosidad”.

Según él, los congresistas “saben que la eutanasia, al igual que otros temas com-

plejos, pero de suma necesidad para la evolución de la sociedad, “están permeados tanto por el carácter conservador de ésta como por la religiosidad que la determina. Esto se traduce en impopularidad y esto, a su vez, en una disminución de votos”.

Agrega que “la sentencia T-544 de 2017, a pesar de tener un daño consumado, esto es, que el derecho a morir dignamente fue conculcado por la Salud EPS, decide reiterar su exhorto de 1997 y establecer como término para la regulación de este derecho dos años, esto es, hasta el 25 de agosto de 2019. Término que fue desconocido e incumplido por el Congreso de la República y que ha dejado aún en desprotección a los residentes en Colombia de su derecho a morir dignamente”.

## Vía tutela

De acuerdo con Martínez, en Colombia muchas personas acuden a la eutanasia por la vía de la tutela, un caso muy famoso fue el del papá del caricaturista Matorador y se convirtió en el primer colombiano en usar ese derecho con el respaldo del sistema de salud.

Entonces como se está frente a la violación de un derecho fundamental, cuando una persona acude a la tutela, el juez basado en el fallo de la Corte Constitucional lo puede ordenar y la EPS debe dar cumplimiento.

## ASPECTOS PARA QUE LEY SE HAGA EFECTIVA

David Murillo, docente de la Universidad Libre, considera que la ley estatutaria sobre la muerte digna debería contener:

- 1- Los alcances del derecho a la muerte digna desde una perspectiva del derecho a la salud integral, esto es, incluyendo enfermedades que causen graves dolencias físicas o síquicas.
- 2- La manifestación del consentimiento frente al derecho a morir dignamente, incluyendo el consentimiento sustituto cuando la persona ha perdido la capacidad de hacerlo por sí misma o cuando se trate de consentimientos expresados por niños, niñas y/o adolescentes.
- 3- Las obligaciones de las EPS e IPS al momento de garantizar plenamente el derecho a la muerte digna.

## Líder indígena fue asesinado en Cauca

COLPRENSA  
Popayán

Comunidades indígenas del oriente del Cauca rechazaron el asesinato del líder indígena, guardia y atleta Freiner Lemus, en medio de una incursión armada registrada en la zona rural del municipio de Páez-Belalcázar.

De acuerdo con la denuncia hecha por los integrantes de la Asociación de Autoridades Ancestrales de esta zona del departamento, alrededor de las 8:00 p.m. del pasado domingo, varios sujetos armados llegaron a la vereda Guadualejo, jurisdicción del resguardo de Togoima.

Allí, ubicaron a la víctima y la asesinaron. Después, salieron del resguardo mientras que las autoridades indígenas llegaron al sitio de los hechos para atender la situación.

“Era integrante de la guardia indígena, exautoridad ancestral, atleta y juez de esta disciplina deportiva”, denunciaron los comuneros

de la zona, en medio de la tristeza que produce esta clase de atentados.

Paso seguido, se desplazaron más autoridades para efectuar las labores de inspección al cadáver, mientras que empezaron a denunciar este caso, el cual se da en medio de las amenazas y hostigamientos a las comunidades ancestrales del Cauca y del país.

Posteriormente, el coordinador de Derechos Humanos del Cric, Joe Sauca, lamentó este nuevo hecho de violencia en un territorio indígena: “Seguimos rechazando esta violencia sistemática en contra de quienes son parte de las comunidades y han ejercido como autoridades”.

Con este caso, y según el Instituto para el Desarrollo y la Paz, Indepaz, ya son 291 líderes sociales y defensores de Derechos Humanos (DD.HH.) asesinados este año en el país, muestra del incremento de la violencia de parte de grupos delincuenciales y otros actores.

COMPONENTES TARIFARIOS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2020											RESOLUCIÓN CREG 048 2020							
MERCADO	Dm (\$/m³)	tpc FA	Dm x tpc (\$/m³)	Pm (\$/m³)	Gm (\$/m³)	Tm (\$/m³)	TVm (\$/m³)	Cuv (\$/m³)	Cuf (\$/factura)	CUEq (\$/m³)	%S	Sub (\$/m³)	TA (\$/m³)	CUEq (\$/m³)	%S	Sub (\$/m³)	TA (\$/m³)	Cuv A (\$/m³)
Floridablanca (1) Residencial	330,64	1,01	333,95	N.A.	432,50	668,56	N.A.	1.421,74	1.819,26	1.385,50	57,22%	792,78	592,72	1.383,15	46,43%	642,20	740,95	1.234,55
No Residencial	219,32	1,01	221,51	N.A.	432,50	668,56	N.A.	1.309,30	1.819,26									
Girón y Piedecuesta	316,78	1,08	342,44	N.A.	432,53	668,56	N.A.	1.430,26	2.183,69	1.609,92	57,68%	928,60	681,32	1.595,72	46,71%	745,36	850,36	1.430,26
Socorro	585,37	1,15	671,86	181,50	739,50	311,14	387,47	2.322,17	3.132,91	2.572,70	54,88%	1.411,90	1.160,80	2.610,04	43,31%	1.130,41	1.479,63	2.311,10
San Gil	503,27	1,15	577,63	181,50	739,50	311,14	387,47	2.213,43	2.630,14	2.544,43	56,60%	1.440,15	1.104,28	2.563,78	45,78%	1.173,70	1.390,08	2.306,20
Páramo-Curiti-Villanueva	501,67	1,15	575,79	181,50	739,50	311,14	387,47	2.238,98	5.002,27	2.771,45	55,98%	1.551,46	1.219,99	2.777,77	44,55%	1.237,50	1.540,27	2.316,52
Valle de Sn. José-Pinchole	877,29	1,15	1.006,91	181,50	739,50	311,14	387,47	2.569,79	3.546,29	2.894,96	52,66%	1.524,49	1.370,47	2.890,78	42,29%	1.222,51	1.668,27	2.564,91

El valor Sub(\$/m3) corresponde a %S x CUEq según Res. CREG 186/2014. Los consumos que superen los 20m3 serán facturados con la tarifa del cargo variable. Los estratos residenciales 5 y 6 pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 20% de su valor. Los usuarios comerciales e industriales pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 8.9% de su valor. Cargos a usuarios comercializadores de GNVC (\$/m3): Distribución 221.51; Comercialización 50.

CLAUDIA PATRICIA LAGUADO ESCALANTE  
Gerente

Vigilado  
Superservicios

# PROPIEDAD FRACCIONADA MESA DE LOS SANTOS

SEPRE CON \$1 MILLÓN

**\$99 MILLONES**

[www.casacerrera.com](http://www.casacerrera.com) | 3016430011